

CONTRATO PARA LAS INSTALACIONES DE EQUIPOS DE COCINA, BAÑO Y TERRAZA

___ de ___ del 202__

Cláusulas y Condiciones de Instalación – HOMEA

Este procedimiento aplica exclusivamente para equipos adquiridos a través de HOMEA.

1. Coordinación Técnica Previa

1.1. El ejecutivo de ventas de HOMEA deberá proporcionar al cliente las guías técnicas de instalación correspondientes a cada uno de los equipos adquiridos.

1.2. El cliente se compromete a hacer llegar dichas guías a los responsables de obra (arquitecto, carpintero, contratista, cocinero, etc.), a fin de garantizar la correcta ejecución de las preparaciones eléctricas, de plomería, ventilación u otras necesarias para cada equipo.

2. Condiciones sobre instalación incluida

2.1. Únicamente ciertas marcas de gama **Premium** o **Residencial** incluyen sin costo la instalación y puesta en marcha de los equipos (excluyendo campanas).

2.2. Dicha instalación gratuita se limita únicamente a **mano de obra**; no incluye materiales adicionales como filtros de agua, reguladores, enchufes o contactos especiales, mangueras, pastillas, etc.

2.3. En caso de que el domicilio se ubique en una ciudad donde la marca no tenga centro de servicio, el técnico podrá cobrar viáticos, los cuales serán responsabilidad del cliente pagar.

2.4. La mayoría de las marcas de gama **media** o **económica** no incluyen instalación, o ésta genera un costo adicional.

Observaciones y Requerimientos Obligatorios

Es obligatorio que el cliente lea, comprenda y acepte las siguientes condiciones antes de proceder con cualquier instalación:

3. Requisitos para instalación en viviendas en construcción

3.1. HOMEA no realizará instalaciones si la vivienda aún cuenta con trabajadores en obra, debido al riesgo de daños físicos o pérdida de piezas, accesorios o manuales de los equipos.

3.2. La instalación eléctrica deberá estar terminada al 100% y su voltaje deberá haber sido verificado con multímetro en los puntos donde se conectarán los equipos. Cualquier sobrecarga eléctrica podría dañar las tarjetas electrónicas.

3.3. La instalación de gas deberá estar completamente terminada y el regulador verificado. Reguladores defectuosos pueden causar explosiones en equipos como hornos, parrillas o asadores.

3.4. El cliente deberá enviar fotografías actualizadas de los espacios en carpintería donde se instalarán los equipos. Esto permitirá verificar que las estructuras están terminadas y que las tomas eléctricas y de plomería están en la ubicación adecuada.

3.5. Si las carpinterías no están terminadas, **no se procederá con la instalación.**

4. Visitas técnicas

4.1. Si en la fecha programada de visita técnica las preparaciones eléctricas, de gas, agua o carpintería no están listas, la visita se reprogramará y el cliente deberá cubrir el costo de la visita y viáticos, en caso de aplicar.

5. Consideraciones adicionales

5.1. Algunos equipos pueden no incluir clavija.

5.2. Es obligatorio instalar un **regulador de voltaje individual para cada equipo de refrigeración**. La omisión de este elemento **invalida la garantía**. Como excepción, la

marca *SUBZERO* incluye un regulador de voltaje con cada uno de sus refrigeradores y congeladores de gran tamaño.

5.3. El cliente deberá prever el **espacio adecuado** en muro o carpintería para la colocación del regulador de voltaje.

Nombre y Firma del Cliente que pagó

Nombre y Firma del Arquitecto

Nombre y Firma del Cocinero

Nombre y Firma del Contratista



Rafael Magdaleno C.

Representante Legal

NEW PRODUCTS CONNECTION S.A. DE C.V. (HOMEA)